37

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 28 JUN 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2019-0962.

Como lo peticionado por el apoderado de la parte demandante en el escrito precedente cumple las previsiones de que trata el artículo 93 del CGP, se acepta la corrección de la demanda en cuanto a la identificación del demandado en la presente actuación, la que corresponde al No. 86'068.585.

Para lo pertinente, téngase en cuenta no solo la dirección que la actora reporta a folio 36 como lugar para notificar el mandamiento de pago a la pasiva, sino aquella reportada en el libelo, y requiérasele para que notifique al demandado el contenido del auto de apremio, a la mayor brevedad posible.

Notifíquese y Cúmplase. (2)

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 073.
Hoy 29 JUN 2021
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.

23

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 28 JUN 2021 *de dos mil veintiuno (2021)*

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2019-0962.

Como lo peticionado en precedencia se encuentra ajustado a derecho, se ordena:

Decretar el embargo del remanente y/o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo No 2018-0353 que la entidad **Bancolombia** adelanta contra el aquí demandado en el Juzgado 6° Civil Municipal de Villavicencio (Meta). Limítense las medidas a la suma de $74'000.000. 00 M/Cte.

Secretaría proceda de conformidad, tramite directamente el oficio ordenado y remítalo a la entidad oficiada dejando las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 075
Hoy
El Secretario. 29 JUN 2021
HÉCTOR TORRES TORRES.